

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N° 51/2018 - EXPTE. TRE-SOF-SOFS-1424/2018

“LICITACION ABREVIADA NACIONAL PARA EL CAMBIO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA EN CABIN RETIRO – LÍNEA MITRE”

CONSULTA:

¿El ítem de materiales de la planilla de cotización permite cotización en dólares?

RESPUESTA:

En virtud de las consultas recibidas se procede a modificar los artículos:

PLANILLAS DE COTIZACIÓN

Se agregan nueva planilla de cotización que complementa la original.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

• **ARTÍCULO 9°. FORMA DE COTIZACIÓN – MODALIDAD**

A.- El sistema de contratación de los trabajos que componen la presente Licitación será ejecutada por el sistema de “Ajuste Alzado”, bajo de conformidad a los lineamientos del PET LMT–EL–0003.

El precio cotizado deberá incluir en forma global la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios.

B.- La cotización deberá efectuarse de acuerdo a las Planillas de Cotización incorporadas como Anexos en el PET. Se deberá cotizar por el TOTAL de los ítems detallados, no admitiéndose ofertas parciales y/o montos globales sin discriminación de las tareas.

C.- Las Ofertas económicas deberán ser efectuadas exclusivamente en moneda de curso legal en la República Argentina (PESOS) para todo lo indicado en la Planilla de Cotización N°1, y exclusivamente en moneda extranjera (Dólares Americanos-USD- y/o Euros –EUR-) para todo lo indicado en la Planilla de Cotización N°2. Indicando por separado la suma correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) y la alícuota respectiva.

D.- El oferente tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar todas las posibles interferencias en el desarrollo de la obra. Realizará una inspección “in situ” y todos los estudios necesarios que le permiten tener una interpretación cabal de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos, previo a la presentación de su oferta.

E.- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en DOLARES ESTADOUNIDENSES o EUROS, serán convertidas a la cantidad equivalente en PESOS según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior a la realización del Acta de Apertura.

• **ARTÍCULO 26° PRESENTACION. PAGO DE FACTURAS Y CERTIFICADOS**

A.- SOFSE pagará al contratista los importes resultantes de la contratación, contra presentación de las facturas y las certificaciones parciales avaladas por un representante designado por SOFSE, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, referido a la presente Licitación.

En caso que se hubiera concedido al contratista el anticipo previsto en el artículo 25 del presente PCP, el importe correspondiente a dicho anticipo será descontado en la forma prevista en el referido artículo.

Durante los últimos TRES (3) días hábiles del mes se realizará la medición de los trabajos realizados labrándose el “ACTA DE MEDICIÓN”. Durante la medición de las tareas, la Inspección de Obra y el Representante Técnico del Contratista evaluarán las tareas descriptas en la división por ítems y consignarán el avance correspondiente al período medido.

B.- El certificado mensual de avance de obra deberá ser acumulativo, es decir, comprenderá la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha de la última medición, y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado anterior.

Aún en caso de disconformidad del Contratista con el resultado de las mediciones, el certificado se deberá confeccionar con el criterio sustentado por la Inspección de Obra, haciéndose posteriormente, si correspondiera, la rectificación pertinente o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo.

Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para el pago a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la medición y la liquidación final, y ésta sea aprobada por la Autoridad Competente al momento de la Recepción Definitiva.

C.- Sobre la base de la medición realizada, el Contratista elaborará y remitirá a la Inspección de Obra el Certificado del Mes, disponiendo la Inspección del plazo establecido en el Pliego de Condiciones Generales para conformarlo o rechazarlo, conservando en cualquiera de los casos, una copia en su poder.

El pago del certificado se efectuará dentro de los SESENTA (60) días corridos de la fecha de presentación de los certificados avalados por autoridad de SOFSE, con su correspondiente factura, en las Oficinas de SOFSE.

D.- Para el caso de cotizaciones en moneda extranjera, los pagos se efectuarán en la cantidad de PESOS que resulten equivalentes del tipo vigente de cambio vendedor según el Banco Nación de la República Argentina, al día anterior de la fecha en la cual se autorice el pago.

En consecuencia, se prorrogan los plazos para la presentación y la apertura de ofertas de acuerdo al siguiente cronograma:

Consulta y retiro de pliegos: sin cargo, desde el 12/7/2019 hasta 19/7/2019. Los interesados deberán descargar los pliegos y registrarse para participar de la licitación accediendo al sitio web: www.trenesargentinos.gob.ar, sección “CONTRATACIONES”. En caso de que ello no sea posible, podrán retirarse los pliegos en soporte digital, de lunes a viernes de 10:00 a 12:30 y de 14:30 a 17:30, en Av. Ramos Mejía 1358, 2º piso – Subgerencia de Contratos- CABA.-

Fecha límite de recepción de ofertas: hasta el 5/8/2019 a las 11.30 hs, en Av. Ramos Mejía 1302, Planta Baja - Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos de SOFSE-, CABA.-

Acto de Apertura de ofertas: el 5/8/2019 a las 12.00 hs, en Av. Ramos Mejía 1358, 2º Piso – Subgerencia de Contratos”- CABA.